

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20523603664	Fecha de envío :	25/01/2024
Nombre o Razón social :	PRZ INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	11:27:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que pueda ampliar las experiencias similares a proveedores que hayan realizado expedientes técnicos, con el fin de que puedan presentarse mas proveedores. Además cabe indicar que la experiencia en expediente técnico va a enriquecer la elaboración del estudio de perfil, conservando la calidad del producto, además que se contara con la participación de un especialista en formulación de proyectos que asegurara que el desarrollo del servicio se haga de manera optima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA.- PARA ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, SE ACOGE. EN EL EXTREMO DE EXPEDIENTE TECNICO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA
ficha técnica general,
ficha técnica simplificada y/o estándar y expedientes técnicos:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA.- PARA ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, SE ACOGE. EN EL EXTREMO DE EXPEDIENTE TECNICO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA
ficha técnica general,
ficha técnica simplificada y/o estándar y expedientes técnicos:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20523603664

Fecha de envío : 25/01/2024

Nombre o Razón social : PRZ INGENIEROS S.A.C

Hora de envío : 11:27:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité reducir la experiencia general del personal clave, toda vez que restringe la participación de profesionales además que la experiencia específica es de dos años, por lo que consideramos que como experiencia general debería considerarse de 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA SOLICITADA.- PREVIO UN ANALISIS SE REDUCE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS A 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA SOLICITADA.- PREVIO UN ANALISIS SE REDUCE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS A 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL GENERAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20602200222	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERROYZA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL ITEM C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EXIGE COMO UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 255,360.00 SOLES. SE SOLICITA AL COMITE REDUCIR EL MONTO FACTURADO E INCLUIR LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE ACREDITEN TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA UNA MAYOR PLURALIDAD Y CONCURRENCIA DE POSTORES, COMO DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS O VENTAJAS Y, EN CONSECUENCIA, EL TRATO DISCRIMINATORIO MANIFIESTO O

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, ART. 2, INCISO A, B, C, I

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.- LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ACOGE DEBIDO QUE; EL MONTO DE FACTURACION, SE CONSIDERA POR DEBAJO DE DOS VECES DE LA FACTURACION ESTIPULADO EN LAS BASES ESTANDAR SEGUN OSCE. ASI MISMO EN RELACION A LA EXPERIENCIA PARA MYPES SOLO ES APLICABLE PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, EN EL PRESENTE CASO ES UN PROCESO DE SELECCION CONSULTORIA EN GENERAL, REVISE EL ARTICULO 49.6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.- LA PRESENTE SOLICITUD NO SE ACOGE DEBIDO QUE; EL MONTO DE FACTURACION, SE CONSIDERA POR DEBAJO DE DOS VECES DE LA FACTURACION ESTIPULADO EN LAS BASES ESTANDAR SEGUN OSCE. ASI MISMO EN RELACION A LA EXPERIENCIA PARA MYPES SOLO ES APLICABLE PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, EN EL PRESENTE CASO ES UN PROCESO DE SELECCION CONSULTORIA EN GENERAL, REVISE EL ARTICULO 49.6

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20602200222	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERROYZA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL ITEM C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE PROYECTO EN RIEGO TECNIFICADO, PROYECTOS EN MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE CANALES, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS DE RIEGO, PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO.

CONSIDERANDO QUE EL MANTENIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA ES PROPIAMENTE UNA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, NOSE DEBERIA INCLUIR COMO UN SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILAR. ADEMAS EL OBJETO DE CONTRATACION ES PARA LA ELABORACION DE UNA FICHA TECNICA O PERFIL DE PROYECTO, LO SIMILAR A LA CONSULTORIA SERIA EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES TALES COMO: CREACION, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE REPRESAS DE CONCRETO, TIERRA Y OTROS; ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO CON FINES DE RIEGO; OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUA; OBRAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO (INCLUYE OBRAS DE ARTE); SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO (GRAVEDAD Y PRESURIZADOS); OBRAS DE ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS RIBEREÑAS; OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON FINES DE RIEGO; OBRAS DE DRENAJE; Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS. TRATÁNDOSE DE OBRAS RURALES, SE CONSIDERA INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR (CANALES LATERALES, CANALES SUB LATERALES, CANALES PARCELARIOS), SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO, POZOS TUBULARES; Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

SE SOLICITA AL COMITE QUITAR EN TODOS SUS EXTREMOS DE LAS BASES COMO SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILAR A MANTENIMIENTO E INCLUIR COMO SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILAR A LA CREACION, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN EN LA FORMULACION DE PERFILES Y/O FICHAS TECNICAS DE IRRIGACIONES EN GENERAL, O PERFILES O FICHAS TECNICAS EN GENERAL.

EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEBE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO ORIENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, PRIORIZANDO ESTOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FORMALIDADES NO ESENCIALES, GARANTIZANDO LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS PARA QUE TENGAN UNA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, ART. 2, INCISO E, F

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- PARA EL CASO SOLICITADO
SE PRECISA QUE EL SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILAR A MANTENIMIENTO SE SUPRIME EN TODO SUS
E X T R E M O S .
IGUALMENTE SE INCLUYE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR SIMILAR A LA CREAION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O IRRIGACIONES EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- PARA EL CASO SOLICITADO
SE PRECISA QUE EL SERVICIO DE CONSULTORIA SIMILAR A MANTENIMIENTO SE SUPRIME EN TODO SUS
E X T R E M O S .
IGUALMENTE SE INCLUYE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR SIMILAR A LA CRAECION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O IRRIGACIONES EN GENERAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20602200222

Nombre o Razón social : FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - FERROYZA S.A.C.

Fecha de envío : 29/01/2024

Hora de envío : 22:55:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL ITEM EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA AL JEFE DE PROYECTOS CONTAR CON PROFESION DE INGENIERO CIVIL O AGRONOMO Y CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES COMO JEFE DE PROYECTO Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y/O PROYECTISTA Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS EN GENERAL (PÚBLICO O PRIVADO). LO CUAL ES EXCESIVO PARA LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO Y NO GUARDA UNA RAZONABLE RELACION DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE VULNERA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, EFICACIA Y EFICIENCIA.

POR LO QUE SOLICITO AL COMITE AMPLIAR A LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO AGRICOLA Y REDUCIR A 05 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, ART. 2, INCISO A, B, F, I

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- DE ACUERDO A UN ANALISIS Y EVALUACION SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONTEMPLAR LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO AGRICOLA SE ACOGE, PERO, CON 05 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- DE ACUERDO A UN ANALISIS Y EVALUACION SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONTEMPLAR LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO AGRICOLA SE ACOGE, PERO, CON 05 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20602200222	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERROYZA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN EL ITEM EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA AL FORMULADOR DE PROYECTOS CONTAR CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (PÚBLICO O PRIVADO), LO CUAL ES EXCESIVO PARA LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO Y NO GUARDA UNA RAZONABLE RELACION DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE VULNERA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.

POR LO QUE SOLICITO AL COMITE REDUCIR A 05 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN O FORMULADOR Y/O EVALUADOR ECONOMICA DE PROYECTOS PARA UNA MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, ART. 2, INCISO A, B, F, I

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- DE ACUERDO A UN ANALISIS Y EVALUACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES, SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- DE ACUERDO A UN ANALISIS Y EVALUACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES, SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20602200222

Fecha de envío : 29/01/2024

Nombre o Razón social : FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - FERROYZA S.A.C.

Hora de envío : 22:55:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN EL ITEM EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA AL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO CONTAR CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS DE SECTOR RIEGO Y/O PROYECTISTA DE PROYECTO DE RIEGO, Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE RIEGO. (PÚBLICO O PRIVADO). LO CUAL ES EXCESIVO PARA LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO Y NO GUARDA UNA RAZONABLE RELACION DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE VULNERA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, EFICACIA Y EFICIENCIA.

POR LO QUE SOLICITO AL COMITE REDUCIR A 05 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A FORMULADOR DE PROYECTOS DE SECTOR RIEGO Y/O PROYECTISTA DE PROYECTO DE RIEGO, Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O JEFE DE PROYECTO DE RIEGO (PÚBLICO O PRIVADO) PARA UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, ART. 2, INCISO A, B, F, I

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES, SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE. SIN EMBARGO EN REALACION A LA EXPERIENCIA DEL FORMULADOR DE PROYECTO NO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE 05 AÑOS, SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 24 MESES, SE MANTIENE SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TDR, ESTO A FIN DE REALIZAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CLAVE. SIN EMBARGO EN REALACION A LA EXPERIENCIA DEL FORMULADOR DE PROYECTO NO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20533092323

Fecha de envío : 31/01/2024

Nombre o Razón social : ICCARSA S.A.

Hora de envío : 13:13:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

NOS DIRIGIMOS PARA SOLICITAR UNA MODIFICACION RESPECTO AL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO, SOLICITAMOS SE AMPLIE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA "...COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DE OBRA".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA SOLICITADA.- SE MANTIENE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ESTABLECIDO EN EL TDR. A FIN DE QUE LOS SERVICIOS DEL ESPECIALISTA EN EL SISTEMA DE RIEGO SEA DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA, DEBIDO DE QUE SE TRATA DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR, Y LA LABOR DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR TIENEN OTRAS RESPONSABILIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA CONSULTA SOLICITADA.- SE MANTIENE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ESTABLECIDO EN EL TDR. A FIN DE QUE LOS SERVICIOS DEL ESPECIALISTA EN EL SISTEMA DE RIEGO SEA DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA, DEBIDO DE QUE SE TRATA DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR, Y LA LABOR DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR TIENEN OTRAS RESPONSABILIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:03:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Si bien para acreditar EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, Se acredita con copia simple de i) contrato y su respectiva conformidad, ii) constancias, iii) certificados, etc. Sin embargo se pide 10 años de experiencia en general de todo el personal clave, siendo esto desproporcional e excesivo. Por consiguiente se solicita al comité reducir los años de experiencia general de todo el personal clave a 4 años o suprimir

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- SIN EMBARGO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN GENERAL SE VA CONSIDERAR 5 ANOS DE EXPERIENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.- SIN EMBARGO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN GENERAL SE VA CONSIDERAR 5 ANOS DE EXPERIENCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:05:49

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para el Jefe de Proyecto se pide experiencia especifica de (24 meses) como Jefe de Proyecto y/o Formulator de Proyectos de Inversión, y/o proyectista y/o, coordinador de proyectos en general (público o privado). Sin embargo es experiencia especifica y NO se debe considerar en general así mimo no precisa nivel de inversión y limita la participación.

Por consiguiente se solicita al comité especificar de la siguiente manera.

Experiencia especifica (24 meses) como Jefe de Proyecto y/o Formulator de Proyectos de Inversión, y/o proyectista y/o coordinador en formulación de estudios de pre inversión y/o ficha técnica y/o expedientes técnicos en proyectos de sistemas de riego.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL JEFE DE PROYECTO
SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES), COMO JEFE DE PROYECTOS Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O PROYECTISTA Y/O COORDINADOR EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O FICHA TECNICA Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN PROYECTOS DE SISTEMA DE RIEGO, A NIVEL PRE INVERSION PUBLICA - PERFIL, A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR. DE ELLO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL JEFE DE PROYECTO
SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES), COMO JEFE DE PROYECTOS Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O PROYECTISTA Y/O COORDINADOR EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O FICHA TECNICA Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN PROYECTOS DE SISTEMA DE RIEGO, A NIVEL PRE INVERSION PUBLICA - PERFIL, A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR. DE ELLO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:08:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO se pide (24 meses) como formulador de proyectos de sector riego y/o proyectista de proyecto de riego, y/o coordinador de proyectos de riego. (Público o privado). Sin embargo no precisa nivel de inversión y limita la participación. Por consiguiente se solicita al comité especificar de la siguiente manera:

Experiencia específica (24 meses) como formulador de proyectos de sector riego y/o proyectista de proyecto de riego, y/o coordinador de proyectos de riego y/o especialista en riego y/o especialista en hidrología y/o hidráulica y/o especialista en diseño hidráulico en formulación de estudios de pre inversión y/o ficha técnica y/o expedientes técnicos en sistemas de riego

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES) COMO FORMULADOR DE PROYECTOS DEL SECTOR RIEGO Y/O PROYECTISTA DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O ESPECIALISTA EN RIEGO Y/O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y/O HIDRAULICA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRAULICO EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O FICHA TECNICA Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN SISTEMA DE RIEGO, LA FINALIDAD PUBLICA ES ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SEA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES) COMO FORMULADOR DE PROYECTOS DEL SECTOR RIEGO Y/O PROYECTISTA DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O ESPECIALISTA EN RIEGO Y/O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y/O HIDRAULICA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRAULICO EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O FICHA TECNICA Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN SISTEMA DE RIEGO, LA FINALIDAD PUBLICA ES ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PIP SEA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:08:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para el especialista FORMULADOR DE PROYECTOS se pide Experiencia especifica (24 meses) como formulador de proyectos de inversión (público o privado).

Sin embargo no precisa y limita la participación. Por consiguiente se solicita al comité especificar de la siguiente manera: Experiencia especifica (24 meses) como formulador y evaluador de estudios de pre inversión de proyectos de sistemas de riego. ya que es específico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL ESPECIALISTA FORMULADOR DE PROYECTOS SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES) COMO FORMULADOR Y EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL, FICHA TECNICA SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION.- PARA EL ESPECIALISTA FORMULADOR DE PROYECTOS SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES) COMO FORMULADOR Y EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL, FICHA TECNICA SIMPLIFICADA Y/O ESTANDAR DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:12:53

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

se observa En la página 59 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 255,360.00 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Del cual se observa que el monto referencial es conocido ya que ha sido publicado en FITD 2023 -I NO SE DE DONDE SE INVENTAN S/ 255,360.00

ASI MISMO SE OBSERVA QUE Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Proyectos: Mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de proyecto en riego tecnificado, proyectos en mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de canales, mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de sistemas de riego, proyectos de construcción de reservorios de riego, proyecto de mantenimiento de canales de riego. LO CUALES INCOHERENTE YA QUE se MENCIONA como servicios similares a mantenimiento de canales, así mismo se observa que solo se pone CONECTOR ¿O¿ se presume que estaría siendo direccionado a un postor o estar siendo asesorado por personal que desconoce la ley de contrataciones del estado.

Por consiguiente Corregir de la siguiente manera

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (ciento noventa mil con 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes formulación y/o reformulación de estudios de pre inversión y/o expediente técnicos en proyectos de: Ampliación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o construcción de proyectos en sistemas de riego tecnificado y/o gravedad y/o presas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.- ASI MISMO EN RELACION AL MONTO DE 255,360.00 , SE PRECISA QUE DICHO MONTO NO SUPERA LOS DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO CONFORME LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE. SIN EMBARGO SE REALIZARA UNA PRECISION AL MONTO DE FACTURACION BAJO EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y TOMANDO EN CUENTA LA CALIDAD Y MAGNITUD DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION, ES DECIR SERA UN MONTO QUE NO SUPERE LOS DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO CONFORME LAS BASES ESTANDAR DE OSCE. REVISAR LA INGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.- ASI MISMO EN RELACION AL MONTO DE 255,360.00 , SE PRECISA QUE DICHO MONTO NO SUPERA LOS DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO CONFORME LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE. SIN EMBARGO SE REALIZARA UNA PRECISION AL MONTO DE FACTURACION BAJO EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y TOMANDO EN CUENTA LA CALIDAD Y MAGNITUD DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION, ES DECIR SERA UN MONTO QUE NO SUPERE LOS DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO CONFORME LAS BASES ESTANDAR DE OSCE. REVISAR LA INGRACION DE BASES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:14:32

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa En la página 62 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, FACTOR DE EVALUACIÓN El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 540,000.00 (quinientos cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

- M >= [540,000.00]:
[100] puntos
- M >= 350,000.00 y < 540,000.00
[80] puntos
- M > 255,361.00 y < 350,000.00
[50] puntos

El cual vulnera la libre concurrencia de postores ya que es incongruente, lo cual estaría siendo direccionado a un postor con esa facturación para favorecerse descaradamente.

Por consiguiente lo correcto es:

- M >= [360,000.00]:
[100] puntos
- M >= 360,000.00 y < 180,000.00
[80] puntos
- M > 180,000.00 y < 90,000.00
[50] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la obervacion motivo por el cual el momento de integrar las bases se hara la incororacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considerar de 300,000 la experiencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20564495663

Nombre o Razón social : WAYRA APURIMAC E.I.R.L.

Fecha de envío : 31/01/2024

Hora de envío : 23:18:27

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

1.7. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

EL COMITE DE SELECCION, INDICA QUE EL PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION DEL PROYECTO CULMINADO: 30 DIAS, SIENDO MUY LIMITADO ESTE TIEMPO; LOS CONSULTORES QUE CONOCEMOS DE LA FORMULACION DE ESTA TIPOLOGIA DE PROYECTO, CONOCEMOS CLARAMENTE DEL TIEMPO QUE CONLLEVA OBTENER LA ACREDITACION HIDRICA MINIMO (45 DIAS HABILES), OBTENCION DEL CIRA MINIMO (30 DIAS HABILES), ESTUDIO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA MINOMO (30 DIAS CALENDARIOS), CONSIDERANDO QUE LOS OTROS ESTUDIOS COMO MECANICA DE SUELOS, HIDROLOGICO, AGROLOGICO, GEOLOGICO, ETC; SE DESARROLLEN EN 20 DIAS CALENDARIOS, Y SABEMOS QUE TODOS LOS ESTUDIOS SON INSUMO IMPORTANTE PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO, POR TODO LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONSULTORIA MINIMAMENTE A 60 DIAS CALENDARIOS. ESTO EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DONDE LA ENTIDAD PROPORCIONAN INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE CON EL FI N DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: A Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SOLICITADA.- EN MERITO DE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PROYECTO DE PRE INVERSION PUBLICA SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD EN TAL SENTIDO SE CONSIDERARA 60 DIAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION SOLICITADA.- EN MERITO DE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA PARA QUE EL SERVICIO DEL PROYECTO DE PRE INVERSION PUBLICA SE HAGA DE MANERA OPTIMA, ASI MISMO CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD EN TAL SENTIDO SE CONSIDERARA 60 DIAS CALENDARIOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20564495663

Fecha de envío : 31/01/2024

Nombre o Razón social : WAYRA APURIMAC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:18:27

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA NOTA, INDICA QUE LOS TRAMITES O CARGOS DEL ANA, CIRA DEBERAN INICIAR A LOS 02 DIAS DESPUES DE HABER SUSCRITO EL CONTRATO, EN CASO SE EVIDENCIE POR MEDIO DE LOS CARGOS QUE EL CONTRATISTA INICIO EL TRAMITE POSTERIOR AL PLAZO INDICADO SERA PASIBLE DE PENALIDAD, SEÑORES DEL COMITÉ SEAN MAS COHERENTES, LOS CONSULTORES QUE CONOCEMOS DE LA FORMULACION DE ESTA TIPOLOGIA D EPROYECTOS, LOS TIEMPOS MINIMOS QUE SE GENERAN ANTES DE INICIAR CON LOS TRAMITES, EJEMPLO PARA INICIAR EL TRAMITE DEL CIRA, SE DEBERA CONTAR CON DATOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PROCESAMIENTO DE DATOS, ETC EN TIEMPO OPTIMO ESTO NO SERA MENOS DE 7 DIAS PARA INICIAR CON EL TRAMITE, EN CASO DEL TRAMITE DE ANA SE REQUIERE INFORMACION DE CAMPO, PROCESAR LA INFORMACION, REALIZAR PROPIAMENTE EL INFORME E INICIAR CON EL TRAMITE.

SOLICITO AL COMITÉ SER MAS COHERENTE EN SU SOLITUD; SE PRESUME QUE LA ENTIDAD, YA CUENTA CON AVANCE DE TRAMITES Y ESTUDIOS DE CAMPO A TAL PUNTO DE PEDIR TIEMPOS MUY CORTOS DE TRAMITE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 10

Literal: 10.2

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.-

LOS TRAMITES, O

CARGOS PARA EL ESTUDIO DEL ANA, CIRA SE INICIARAN A LOS 07 DIAS DESPUES DE HABER SUSCRITO EL CONTRATO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, ESTO PARA CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION.-

LOS TRAMITES, O

CARGOS PARA EL ESTUDIO DEL ANA, CIRA SE INICIARAN A LOS 07 DIAS DESPUES DE HABER SUSCRITO EL CONTRATO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, ESTO PARA CUMPLIR CON LOS FINES BAJO CONDICIONES DE CALIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20564495663

Fecha de envío : 31/01/2024

Nombre o Razón social : WAYRA APURIMAC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:18:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCA ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO: INGENIERO CIVIL O INGENIERO AGRICOLA, SOLICITO AL COMITÉ AMPLIAR A INGENIERO CIVIL O INGENIERO AGRICOLA O INGENIERO AGRONOMO, PUESTO QUE ESTE PROFESIONAL TIENE AMPLIA EXPERIENCIA EN ESTA TIPOLOGIA DE PROYECTOS, ADEMAS SOLICITO QUE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE AMPLIE A FORMULADOR DE PROYECTOS DE SECTOR RIEGO Y/O PROYECTISTA DE PROYECTO DE RIEGO, Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE RIEGO Y/O JEFE DE PROYECTO DE RIEGO (PÚBLICO O PRIVADO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: A **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Literal (a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA SOLICITADA.- REVISAR LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA SOLICITADA.- REVISAR LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20564495663	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE PROYECTO EN RIEGO TECNIFICADO, PROYECTOS EN MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE CANALES, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS DE RIEGO, PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO. SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIFICAR SI LA EXPERIENCIA SOLICITADA SOLO SON PROYECTOS DE INVERSION O TAMBIEN LA EXPERIENCIA ESTA REFERIDA A EXPEDIENTES TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, RECOMIENDO AL COMITÉ QUE TAMBIEN CONSIDERE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO YA QUE ESTOS BRINDAN EL MISMO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO. ADEMAS SE SOLICITA EXCLUIR COMO SERVICIO SIMILAR A LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO YA QUE NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE INVERSION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Literal (a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA SOLICITADA.- REVISAR LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA SOLICITADA.- REVISAR LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10310379773

Fecha de envío : 31/01/2024

Nombre o Razón social : TORVISCO MARTINEZ JOSE

Hora de envío : 23:21:24

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observación 01; con la finalidad de asegurar la calidad del estudio de pre inversión en Irrigaciones siendo una especialidad no común que requiere tener una especialidad como estudios de Maestría y/o diplomados proponemos, que en la APACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL en 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debería mejorar e incorporar lo siguiente: Para el jefe de Proyecto:

Dice; Experiencia específica (24 meses) como jefe de Proyecto y/o Formulador de Proyectos de Inversión, y/o proyectista y/o coordinador de proyectos en general (público o privado).

Debe Decir; Experiencia específica (24 meses) como jefe de Proyecto y/o Formulador de Proyectos de Inversión, y/o proyectista y/o coordinador de proyectos en Irrigaciones (público o privado).

Puesto con la experiencia en general el jefe de proyecto no podría estar en capacidad de cumplir sus funciones, que es revisar todas las especialidades concernientes al Riego, por lo que se pide cambiar en ese punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

49.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.-

PARA EL JEFE DE

PROYECTO SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES), COMO JEFE DE PROYECTOS Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O PROYECTISTA Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS EN IRRIGACIONES (PUBLICO Y PRIVADO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.-

PARA EL JEFE DE

PROYECTO SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EXPERIENCIA ESPECIFICA (24 MESES), COMO JEFE DE PROYECTOS Y/O FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O PROYECTISTA Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS EN IRRIGACIONES (PUBLICO Y PRIVADO)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	10310379773	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	TORVISCO MARTINEZ JOSE	Hora de envío :	23:21:24

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN; A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado debería ser máximo 50 puntos y los otros 50 puntos debe ser para mejorar la capacidad técnica y contar con la especialidad; que debería incorporar los siguientes;

¿ Contar con Grado académico de Magister Scientiae en Riego y/o Magister Scientiae en Recursos Hídricos, con Diplomado mínimo de 300 horas en Riego y/o en Modelación Hidrológico e Hidráulico, como también diplomado en Formulación, evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión; mínimo 300 horas: 50 puntos.

¿ Contar con Diplomado mínimo 300 horas en Riego y/o en Modelación Hidrológico e Hidráulico, como también diplomado en Formulación, evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión; mínimo 300 horas: 25 puntos.

¿ No contar con lo solicitado en el párrafo anterior: 0 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA CONSULTA, EN RAZON QUE LO SOLICITADO ES UN FACTOR DE AVALACION FACULTATIVO SEGUN LAS BASES ESTANDAR DE OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE LA CONSULTA, EN RAZON QUE LO SOLICITADO ES UN FACTOR DE AVALACION FACULTATIVO SEGUN LAS BASES ESTANDAR DE OSCE.